



Coronel de Marina Leonardo Rosales “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Presidencia

Punta Alta, 20 de Diciembre de 2.018
Corresp. Expte. P-93/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3795

Artículo 1º: Autorízase el siguiente cuadro tarifario para la Línea 510 que presta el servicio ----- de transporte de pasajeros entre la localidad de Punta Alta, Bajo Hondo, Pehuén Co:

BOLETO Punta Alta – Pehuén Co	\$ 130.00
BOLETO Punta Alta – Bajo Hondo	\$ 60,00
BOLETO Bajo Hondo – Pehuén Co	\$ 75,00

Artículo 2º: La Empresa Turitour S.A. deberá comunicar a los usuarios el nuevo cuadro ----- tarifario antes de entrada en vigencia la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Derogase, por aplicación de lo establecido en la presente, la Ordenanza N° 3774 ----- y cualquier otra que se oponga a lo establecido en esta norma.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Adrián Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante